

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

**Detalle de las observaciones No Regularizables por el organismo durante el
ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

INFORME UAI N° 3-2021

17 de Febrero de 2021

**INFORME Detalle de las observaciones No Regularizables por el organismo
durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020
N° 3 /2021**

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Analítico	3 a 5
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al alcance	3
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	4
Aspectos auditados	4
Observaciones	4
Recomendaciones	4
Opinión del auditado	5
Conclusión	5
Anexos	5



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°3-2021

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado “No regularizable” por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020

I. Objeto de la Auditoría

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría calificadas como No Regularizables por la Unidad de Auditoría Interna, durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020.

II. Alcance

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que por la naturaleza de la misma no permite su regularización a posteriori

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se evaluó la posibilidad de regularización.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

III. Limitaciones al Alcance

Durante la elaboración del presente Informe el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del COVID-19 determinó un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, que impidió la realización de actividades en los lugares de trabajo, no obstante lo cual, se han tomado los recaudos necesarios y se han utilizado métodos alternativos con la finalidad de poder concluir con las tareas de auditoría y no tener limitaciones en el alcance de las misma.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

IV. Tarea realizada

Durante el ejercicio 2020 se efectuó el seguimiento de las observaciones, habiendo solicitado a los Responsables su regularización, o en su caso la adopción de medidas a fin de evitar la reiteración de situaciones como las observadas.

Las reuniones efectuadas fueron de manera virtual como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el COVID-19, no obstante ha sido de una gran utilidad ya que se pudo cumplir con el objetivo de transmitir las distintas situaciones existentes.

El Comité de Control Interno ha brindado un aporte muy importante para la concientización de la importancia que reviste contar con un adecuado Sistema de Control Interno, previéndose su continuidad en el presente ejercicio.

Se obtuvieron elementos de juicio que permitieron proceder al cambio de clasificación de las observaciones que nos ocupan, y se procederá a su seguimiento a fin de evitar su reiteración.

V. Marco de referencia

El objeto del presente informe es determinar un cuadro de situación de las observaciones efectuadas oportunamente y que a la fecha no ameritan continuar manteniéndolas pendientes por las características propias de cada una.

VI. Aspectos Auditados

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y las cuestiones que determinan su nueva clasificación como No Regularizables.

VII. Observaciones

No surgen observaciones en el presente Informe atento que se emite con el objeto de comunicar las observaciones No Regularizables.

VIII. Recomendaciones

No surgen observaciones que formular, siendo importante que no se reiteren dichas situaciones en el futuro.

Ezeiza, 17 de Febrero de 2021



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°3-2021

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado “No regularizable” por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020

IX. Opinión del sector auditado

Se procedió a remitir a cada uno de los Responsables encargados de su regularización, un detalle de todas las observaciones, reiterando la necesidad de contar con un adecuado Sistema de Control Interno.

X. Conclusión

La actividad desarrollada durante todo el ejercicio 2020 fue atípica como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el COVID-19, y asimismo por la renovación de Autoridades que se comenzaron a producir en el mes de Noviembre. No obstante lo cual, se puso en conocimiento de las distintas situaciones existentes, y se participó en una reunión del Comité de Control Interno, donde se puso de manifiesto la intención de una rápida regularización de todo el Sistema de Control Interno existente.

XI. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 17 de Febrero de 2021